



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00022974

VISTO:

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente, por el cual la alumna Anabella Daniela MARINSALDI (DNI. 34.501.865), solicita se le reconozca la asignatura Biotecnología cursada y aprobada de la carrera Licenciatura en Química (plan 1995) como asignatura electiva en la carrera de Farmacia (plan 2007); y

ATENTO:

- A las causales invocadas por la alumna;
- A lo adjuntado por el Área Enseñanza;
- A lo informado por el Dr. Jiménez Kairuz;
- A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: No hacer lugar a lo solicitado por la estudiante Anabella Daniela MARINSALDI (DNI. 34.501.865), en relación a otorgarle la equivalencia de la asignatura Biotecnología de la carrera de Licenciatura en Química (plan 1995), para la carrera de Farmacia (plan 2007) de la que actualmente es estudiante regular.-

ARTÍCULO 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese. -

DADA EN LA SESION DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EL VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -

PGM/mgos

